

Traslado del servicio a otra dirección

- Última actualización: Lunes, 02 Diciembre 2019 12:45

Escrito por Equipo de Produccion Provincial (Desoft)

Visto: 3066

Cuando un titular del servicio cambia de domicilio legal de forma permanente debe acudir a su Oficina Comercial a solicitar el traslado del servicio hacia la nueva dirección.

Asimismo, deberá informar cualquier cambio de dirección posterior en que incurra durante el tiempo que medie hasta que se le efectúe la instalación en la nueva dirección. El incumplimiento de esta disposición puede conllevar a la rescisión del Contrato por parte de ETECSA. Se exceptúan los casos de traslados por cambios temporales o hacia viviendas vinculadas o medios básicos, en los cuales el usuario puede mantener su servicio telefónico en su dirección de origen, si lo desea.

¿Cómo solicitarlo?

El titular del servicio se presenta en su oficina comercial con la documentación necesaria.

Documentos a presentar:

- Documento de identidad del titular del servicio telefónico o del apoderado.
- Recibo del último mes debidamente pagado.

Notas: Si es miembro de las FAR, carné militar y carta del jefe de la unidad militar certificando el domicilio legal del titular del servicio.